

**INFORME SECRETARIAL:** Buenaventura, 12 de agosto de 2020. Informo al señor juez, que se recibió el memorial suscrito por la curadora ad-litem presentado excepciones de mérito. Sírvase Proveer.

ÉRICA ARAGÓN ESCOBAR  
Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 761  
Demandante: BANCO DE BOGOTÁ S.A.  
Demandado: MARIA ANTONIA VIVEROS VIVEROS  
Radicación: 2016-00174

**JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE BUENAVENTURA**  
Buenaventura, doce (12) de agosto de dos mil veinte (2020)

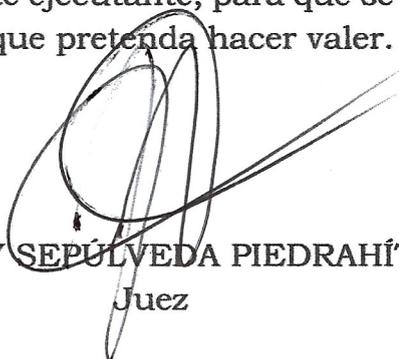
Teniendo en cuenta que las excepciones de mérito, presentadas por la Curadora Ad-litem de la señora MARIA ANTONIA VIVEROS VIVEROS, demandada en el proceso Ejecutivo, promovido por el BANCO DE BOGOTÁ, fueron presentadas en forma oportuna, se dará cumplimiento a lo normado en el artículo 443 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto el juzgado,

**RESUELVE:**

CORRER traslado por el término de diez (10) días, de las excepciones de mérito propuestas por la Curadora Ad-litem de la señora MARIA ANTONIA VIVEROS VIVEROS a la parte ejecutante, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer.

**NOTIFÍQUESE**

  
JHONNY SEPÚLVEDA PIEDRAHÍTA  
Juez